



Teinte maraveis

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, ANO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y VNO.

en toda forma juraron a D. nro Senor y a nra Señora
de Cruz de Anglix bien y fielmente con la obligacion
de sus encargos, y para que conste lo anoto J. de la Cruz, que fu
maron otros Peritos de que lo dem. Day fe
Joseph Caycate
Benito Cascales
El Alcalde

Cauildo } Estando en esta sala capitular de la villa de
fortuna a veinte y nueve dias del mes de henar
de mil setecientos setenta y un años, los señ
res Benito cutillas y D. Francisco Melguen
Alcaldes ordinarios, D. nes Piñero de xido
y Leonirio Belda Juuado, que estan en
parte de que se compone el Consejo Justicia y
Residencia de esta villa por la mag^d haviendo
dintado (mediante citacion) para tratar y
conferir las cosas tocantes al buen Resi
miento y gobierno de ella Resolvieron y Alor
daron lo siguiente

Acuerdo } En este cauildo se ha visto una carta del
P. fray Phelipe Arjona Revisor del honor
de nro Padre Santo Domingo a que Participa
esta villa haunse le confiado el titulo de
Predicador para la proxima Quaresma,
qual entendido por otros señores acordaron
sele busque cara decente donde orpedirle se
gura el estilo y costumbre desta villa y sele

